



PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2021-00432

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D. E. I. y P., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021). –

El Dr. GEOVANNY MANUEL GONZALEZ MAURY en calidad de apoderada de la parte demandante presentó demanda ejecutiva en donde aporto pagaré el cual el despacho estudiará para determinar si procede o no librar mandamiento de pago, esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 431 y 599 del C.G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR orden de pago por via ejecutiva a cargo de JAIME ALONSO ARROYO VIZCAINO C.C 7.469.626 a Favor de DOUGLAS DE CASTRO DIAZ C.C 8.690.475 por la suma de \$38.000.000 por concepto de capital contenido en el pagare objeto de cobro.

Suma (s) que deberá (n) cancelar el (los) demandado (s) dentro del término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 431 inciso 1° del C.G. del P. más los intereses corrientes y de mora desde que se hizo exigible cada una de las obligaciones hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO: Notifíquese éste auto al (los) deudor (es) en la forma indicada en los arts. 291 a 293 y 301 del C.G. del P. El (los) demandado (s) dispone (n) de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente auto, para proponer excepciones de mérito expresando los hechos en que se fundan.

TERCERO: Reconocer personería jurídica al Dr. GEOVANNY MANUEL GONZALEZ MAURY como apoderada de la parte demandante, en los terminos y bajo los efectos del endoso realizado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:



Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4abf1ae85922868ccf650e67b66933c3d60a44410c8f94cdd547378d430d5863

Documento generado en 10/08/2021 05:40:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>